



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

21 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín  
Municipal  
Edición N° 103/20

**DECRETO: Nº 309**

**VISTO:** La Addenda al Convenio Cementerio San Agustín, suscripta el 24/06/2020, entre esta Municipalidad y la Empresa "SAN AGUSTIN S.R.L.", ésta último representada por el Dr. Orlando Esteban González, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Cláusula Cuarta de la citada Addenda establece: "*Considerando que mediante Resolución Interna N° 11/2020 de fecha 06 de Mayo de 2020 -cuya fotocopia se acompaña adjunto a la Addenda como parte integrante de la misma-, el Comité Operativo de Emergencia (C.O.E.) dispuso "instar a los Municipios y Comunas Rurales a incrementar la cantidad de parcelas comunitarias en la modalidad de Cementerios Parque dentro de sus jurisdicciones de la presente pandemia COVID-19", y teniendo en cuenta que a tal efecto se encuentran disponibles los inmuebles correspondientes a los parcelamientos "Ampliación Este" y "Ampliación Norte" indicados en el referido CONVENIO, LA CONCEDENTE (La Municipalidad de Yerba Buena) autoriza a la CONCESIONARIA (Empresa San Agustín S.R.L.) a la habilitación de dichos sectores, en la forma establecida en el "CONVENIO", a partir de la suscripción de la aludida Addenda y a ejecutar las obras que resulten necesarias a tal fin";*

**Que**, asimismo, mediante dicho Instrumento se modifica la Cláusula Quinta del referido Convenio, en su párrafo quinto, acordando las partes antes mencionadas que los gastos de confección de planos para hacer efectiva la transferencia de dominio de inmuebles donados en el Anexo I del Convenio, serán soportados por la Concesionaria (Empresa San Agustín S.R.L.), entre otros acuerdos allí establecidos;

**Que** la citada Addenda surge de lo actuado a través del Expte. N° 3.398-M17(I)-S-20, iniciado por la Empresa "San Agustín S.R.L." y cuenta con la intervención del Sr. Secretario de Gobierno y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, indicando esta última en su dictamen obrante a fs. 25/25 vta. que las modificaciones al referido Convenio sugeridas en autos deben ser instrumentadas en una adenda a suscribir por el Sr. Intendente Municipal y el Representante Legal de la Empresa "San Agustín S.R.L.", en su condición de concesionaria, Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante, por tratarse de modificaciones a condiciones aprobadas por la Ordenanza N° 1.641;

**Que** a fs. 26 el Sr. Secretario de Hacienda dispone la aprobación de la Addenda que nos ocupa, Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante;

**Que** por Decreto N°171/13 (fs. 40) se aprueba el aludido Convenio suscripto entre esta Municipalidad y la Empresa "San Agustín S.R.L.", cuya firma fue autorizada por Ordenanza N° 1.641 y su modificatoria;



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

21 JUL 2020

III...  
**DECRETO: Nº 309**

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

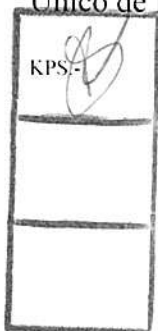
**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, la Addenda al Convenio Cementerio San Agustín, suscripta el 24/06/2020, entre esta Municipalidad y la Empresa "SAN AGUSTIN S.R.L.", ésta último representada por el Dr. Orlando Esteban González, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto se emite Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa San Agustín S.R.L., a través de la Secretaría de Gobierno.-

**ARTICULO CUARTO:** REMITASE fotocopia autenticada de la Addenda que se aprueba en el Artículo Primero del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, para su conocimiento y demás efectos.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA